

PRIMERA REFORMA A LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS DE LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE COMERCIALIZACIÓN Y RASTRO SAN MATEO DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS.

SUSTITUYASE EL NUMERAL SEGUNDO DE LA DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS DE LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE COMERCIALIZACIÓN Y RASTRO SAN MATEO DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS, POR EL SIGUIENTE TEXTO: “SEGUNDA.- El patrimonio que existiere de EMCORSAM, deberá ser transferido a título gratuito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, una vez concluido el proceso de liquidación, conforme a lo dispuesto por el Liquidador Oficial designado y de acuerdo con la normativa vigente.”.

SUSTITUYASE EL NUMERAL TERCERO DE LA DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS DE LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE COMERCIALIZACIÓN Y RASTRO SAN MATEO DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS, POR EL SIGUIENTE TEXTO: “TERCERA.- El GAD municipal del cantón Esmeraldas, incorporará dentro de su estructura orgánica, en el estatuto de gestión organizacional por procesos, bajo la Dirección de Higiene, la Unidad de Faenamiento para la operatividad del centro de faenamiento municipal y demás servicios que venía brindando EMCORSAM.

Para el efecto el Alcalde, en calidad de Máxima Autoridad del GADMCE dispondrá a la Dirección Financiera y a la Dirección de Administración de Talento Humano, realizar las gestiones administrativas legales pertinentes para el cumplimiento de la presente ordenanza, asignar los recursos financieros necesarios, modificación del estatuto de gestión organizacional por procesos, actualización del manual descriptivo de puestos, contratación de personal y demás trámites pertinentes.”.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, publicación en la Gaceta Municipal del dominio web de la municipalidad, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial de acuerdo a lo determinado en el Art. 324 del COOTAD.

Dada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, el día 05 de junio de 2025.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICO, que la **PRIMERA REFORMA A LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS DE LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE COMERCIALIZACIÓN Y RASTRO SAN MATEO DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS**, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, en sesión ordinaria realizada el 29 de mayo de 2025 y en sesión ordinaria del 05 de junio de 2025, en primero y segundo debate respectivamente.

Esmeraldas, 05 de junio de 2025

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.
SECRETARIO DEL CONCEJO

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS.- 05 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito original y copias de la presente, **PRIMERA REFORMA A LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS DE LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN Y RASTRO SAN MATEO DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS**, al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, para su sanción respectiva.

Esmeraldas, 05 de junio de 2025

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.
SECRETARIO DEL CONCEJO

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS.- De conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del Art 322 y Art 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), y habiéndose observado el trámite legal, SANCIONO Y ORDENO, la promulgación de la **PRIMERA REFORMA A LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS DE LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE COMERCIALIZACIÓN**

Y RASTRO SAN MATEO DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS, a los 05 días del mes de junio de 2025.

Esmeraldas, 05 de junio de 2025

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

SECRETARÍA GENERAL.- SANCIONÓ Y ORDENÓ la promulgación a través de su publicación, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, la **PRIMERA REFORMA A LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS DE LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE COMERCIALIZACIÓN Y RASTRO SAN MATEO DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS**, a los 05 días del mes de junio de 2025.

Esmeraldas, 05 de junio de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.
SECRETARIO DEL CONCEJO